



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA EL SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PERTENECIENTES A LA OFICINA PROVINCIAL BIOBIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS.

Resolución Exenta Regional N° 2149
Concepción, 11 de Diciembre de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.374, de 1970, que fija el texto refundido, coordinado y actualizado del D.F.L. N° 313, de 1960, que aprueba la Ley Orgánica Dirección Estadística y Censo y crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en el Decreto N° 1.062, de 1970, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas, lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en la Resolución N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, Ley N° 21.125 que fija el presupuesto para el sector público del año 2019; en la Resolución Exenta N° 5.393, de 2011, del Instituto Nacional de Estadísticas, que delega facultades, en niveles jerárquicos señalados; y en la demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el **Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Biobío**, requiere contratar el servicio de mantención preventiva de los equipos de aire acondicionado pertenecientes a la Oficina Provincial del Biobío, ciudad de los Ángeles.

2.- Que, debido al inicio de la temporada de verano, es conveniente realizar la mantención y diagnóstico de los equipos, con el fin de que evitar accidentes que pongan en riesgo la salud de los funcionarios y la infraestructura de la oficina.

3.- Que, revisado el catálogo electrónico www.mercadopublico.cl no se encontró el servicio solicitado, siendo necesario acudir al trato directo.

4.- Que, el artículo 10, Número 8, del DTO 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, señala: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"

5.- Que, por otro lado, en el Artículo N° 51 del DTO 250 menciona que los Trato directos que se realicen en virtud del Artículo 10, mencionado en el considerando anterior, requerirán un mínimo de 3 cotizaciones.

6.- Que, por lo anteriormente señalado se generaron los Términos de Referencia, para la contratación de los servicios y en base a dicho documento se solicitaron 3 cotizaciones a empresas del rubro.

PROVEEDOR	RUT	DESCRIPCION DEL SERVICIO PRESTADO	PLAZO DE ENTREGA	VALOR TOTAL
Climatización Francisco Javier Novoa Bascuñán	76.824.031-0	Mantenión equipos de aire acondicionado	A convenir	\$ 71.043 (IVA incluido)
Servicios Integrales de Construcción E.I.R.L	76.807.384-8	Mantenión equipos de aire acondicionado	A convenir	\$95.200 (IVA incluido)
(Clima Sur – Los Ángeles)		Mantenión equipos de aire acondicionado	A convenir	\$ 107.100 (IVA incluido)

7.- Que, conforme al presupuesto del servicio y el presentado por el proveedor **CLIMATIZACION FRANCISCO JAVIER NOVOA BASCUÑAN, RUT: 76.824.031-0**, este satisface plenamente los requerimientos tanto técnicos como económicos del INE, como consta su inscripción en el portal www.chileproveedores.cl de fecha 11 de Diciembre del 2019.

RESUELVO

1. AUTORIZASE, el trato directo para el Servicio de Diagnóstico y Mantenión Preventiva Equipos de Aire acondicionado Perteneientes a la Oficina Provincial del Biobío, Ciudad de los Ángeles y **APRUEBESE** dicha compra, por la suma de \$71.043.- (Setenta y un mil cuarenta y tres pesos) IVA incluido., con el proveedor **CLIMATIZACION FRANCISCO JAVIER NOVOA BASCUÑAN RUT: 76.824.031-0**, conforme la causal contenida en el Art. 10 Numeral 8 de su reglamento aprobado por el Decreto supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

2. APRUEBESE, los siguientes términos de referencia para el Servicio de Diagnóstico y Mantenión Preventiva Equipos de Aire acondicionado Perteneientes a la Oficina Provincial del Biobío, Ciudad de los Ángeles cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PERTENECIENTES A LA OFICINA PROVINCIAL BIOBIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS.

1. SERVICIO REQUERIDO

El INE, con motivo del inicio de la temporada de verano necesita adquirir el servicio de mantención preventiva de tres (3) equipos de aire acondicionado tipo ventana, pertenecientes a la Oficina Provincial del Biobío INE, en la ciudad de Los Ángeles.

El servicio debe considerar los siguientes parámetros:

- Desmontaje de los equipos
- Limpieza total de los equipos interior y exterior
- Revisión de los niveles de presión y gases de los equipos
- Montaje de los equipos de aire acondicionado.
- El proveedor deberá incluir la limpieza del lugar de trabajo después del término de cada jornada.

Dirección: Caupolicán N° 450, 3° piso, Edificios Públicos, Los Ángeles.

2. PLAZO REQUERIDO

Una vez enviada la orden de compra y de mutuo acuerdo, se coordinará el día de ejecución de los trabajos, el cual no podrá extenderse siete (7) días hábiles, desde enviada la orden de compra.

3. FORMA DE PAGO

La factura deberá ser entregada en Avenida Prat 390, 3er piso Concepción, de igual forma podrán ser enviadas vía correo electrónico annallenn.ramirez@ine.cl.

Datos de la factura:

Nombre: Instituto Nacional de Estadísticas
Rut: 60.703.000-6
Giro: Administración Pública
Domicilio: Avenida Prat 390, 3er piso, Concepción

El Instituto Nacional de Estadísticas pagará la (s) factura (s) respectiva (s) dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su recepción conforme a los servicios adquiridos.

4. MODALIDAD DE CONTRATACION

Una vez recibida la oferta y evaluada a conformidad por el INE, se procederá a formalizar la contratación mediante el envío de la respectiva Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. Si el proveedor no la aceptase o no pudiese aceptarla por causa imputable a él dentro del plazo de dos (2) días hábiles, contados de la fecha de su emisión,

EL INE podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud. A partir de dicha fecha, la oferta adjudicada podrá desestimarse

Para proceder a la emisión de la orden de compra, el INE verificara que respecto del proveedor seleccionado y a la época de presentación de la oferta no haya concurrido la inhabilidad de haber sido condenado por prácticas antisindicales, dentro de los anteriores 2 años, revisado para ello en el registro de "empresas condenadas por Prácticas Antisindicales que lleva la dirección del trabajo y que está disponible en su página web www.dt.gob.cl

5. OFERTA O COTIZACION

La empresa deberá, una vez recibidos los presentes términos de referencia manifestar su conformidad con ellos, enviando su cotización.

3. FORMALIZASE la contratación mediante la emisión de la orden de compra, por un monto total de \$71.043 (Setenta y un mil cuarenta y tres pesos) IVA incluido, en el portal www.mercadopublico.cl y su aceptación por parte del proveedor.

4. IMPUTASE el gasto que se genere por la compra del servicio objeto de la presente contratación al presupuesto del Instituto Nacional de Estadísticas para el año 2019, según el siguiente desglose:

Programa	01	Instituto Nacional de Estadísticas
Subtitulo	22	Bienes y Servicios de consumo
Item	06	Mantenión y Reparaciones
Asignación	004	Mantenión y Reparacion de Máquinas y Equipos de Oficina

5. PUBLIQUESE el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas.

Anótese, Comuníquese y Archívese



Horacio Galaz Enriquez
HORACIO GALAZ ENRIQUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE ESTADÍSTICAS
REGIÓN DEL BIOBÍO

ATS/SHV/arm
Distribución:

- Mercado Público
- Unidad Administrativa



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
Departamento de Gestión Financiera
Subdepto. Presupuesto

CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N° 471

Ejercicio Presupuestario 2019
miércoles, 11 de Diciembre de 2019

ASIGNACION PRESUPUESTARIA	
Programa Subtitulo Ítem	01 Instituto Nacional de Estadísticas 22 Bienes y Servicios de Consumo 06 Mantenimiento y Reparaciones
Asignación:	004 Mantenimiento y Reparacion de Maquinas y Equipos de Oficina
PROGRAMA	
Asignación:	NORMAL \$71.043
MONTO	
GASTO COMPROMETIDO EN LA N° ORDEN DE COMPRA	NORMAL \$71.043 747-471-MC19
DETALLE	
RAZON SOCIAL:	CLIMATIZACION FRANCISCO JAVIER NOVOA BASCUÑAN E.I.R.L
RUT:	76.824.031-0
PRODUCTO O SERVICIO:	TD - Servicio de Mantencion Equipos de Aire Acondicionado de la Oficina Provincial del Biobio, Ciudad de Los Angeles

Jefe Unidad Administrativa y Financiera

Director Regional



Fono 569-86519833
Mail contacto@vncchile.cl
Razon Social Climatizacion Francisco Novoa bascuñan E.I.R.L.
Nombre cliente INE
Direccion
Mail Omar.sanzana@ine.cl
Rut
Fono
Ubicación los angeles

Cotizacion N° 530
Fecha Emision 28-11-19
RUT 76.824.031-0

Item	Detalle	Cantidad	Valor unidad	Subtotal
1.1	Aire acondicionado mantencion preventiva equpos de aire acondicionado tipo ventana	3	\$ 19.900	\$ 59.700
Total Neto				\$ 59.700
IVA				\$ 11.343
Total Obra Vendida				\$ 71.043

Observacion

Condiciones Generales

Forma De Pago
Validez Oferta 90 Dias Emitida La Cotizacion
Plazo De Entrega



Los Angeles, Fono +569 86519833
www.vncchile.cl



COTIZACIÓN N°11219	FECHA: 11 de diciembre de 2019	PÁGINA: 1 de 1
--------------------	--------------------------------	----------------

27 Noviembre de 2019

Señora

Annallenn Ramírez Medina

Dirección Regional del Biobío INE

annallenn.ramirez@ine.cl

De mi consideración:

Por la presente, me es grato poner a disposición de, los servicios de Servicios Integrales de Construcción E.I.R.L. (RUT 76.807.384-8)

Servicios Integrales de Construcción E.I.R.L; envía respuesta a cotizaciones de trabajos solicitados en vista a Oficina INE de Concepción.

Trabajos Considerados en Cotización.

- Mantención preventiva en equipos de aire Acondicionado de oficina.

03 Mantenciones de Equipos Acondicionado \$ 88.000 + IVA

Cristian Mellado Urrutia
Jefe de Operaciones
cmellado@contrumant.cl